

MEMORIA ECONÓMICA AÑO GRAVABLE 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el Art. 149 de la Ley 1819 de 2016; reglamentado por artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Único Tributario D.U.R. 1625 de 2016, sustituido por el Art. 2 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y el Art. 11 de la Resolución DIAN 000019 de marzo 28 de 2018, la Universidad Simón Bolívar presenta, dentro del término establecido en las mencionadas normas, la Memoria Económica así:

1. Año Gravable que se informa: 2025

2. Razón Social y NIT de la entidad informante: Universidad Simón Bolívar - Nit. 890.104.633-9

3. Donaciones efectuadas a terceros.

Durante la vigencia 2025, la Universidad Simón Bolívar realizó las siguientes donaciones:

Identificación	Nombre o Razón social	valor
890102249	ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA	10.000
860523887	CORPORACION CENTRO CARISMATICO MINUTO DE DIOS	6.140
819001371	CENTRO DIOCESANO DE PASTORAL	5.000
800244774	FUNDACION PUERTA DE ORO DE COLOMBIA	2.500
890102189	ACCION CATOLICA ARQUIDIOCESANA	2.400
9173355	LORA LENTINO EDUARDO LUIS	2.000
890103855	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION	1.600
860002536	COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA SAS	1.225
900217494	ASOCIACION DE DAMAS ROTARIAS	800
860015856	INSTITUTO MISIONERO HIJAS DE SAN PABLO	292
890104630	INSTITUTO EXPERIMENTAL DEL ATLANTICO	260
890905843	COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN	100
	Total	32.316

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

4. Subvenciones recibidas.

Durante la vigencia 2025, la Universidad Simón Bolívar recibió una subvención otorgada por la entidad **CONSORTIA S.A.S. (NIT 900.557.235)**, en el marco del Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, suscrito por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Fondo Francisco José de Caldas.

En desarrollo de este acuerdo, se celebró el **Convenio Especial de Cooperación No. 112721-282-2024**, suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Fondo Francisco José de Caldas; CONSORTIA S.A.S.; y la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN.

Asimismo, la Universidad recibió del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida recursos adjudicados mediante la Resolución Rectoral 108/2024 de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), destinados a la organización de los Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana (ERICI-2024), en el marco del Expediente RC: 2023/770 y Código BDNS: 731573.

De conformidad con el párrafo 24.1 de la NIIF para las Pymes, una subvención del gobierno se define como una ayuda otorgada en forma de transferencia de recursos a una entidad, a cambio del cumplimiento, pasado o futuro, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

En concordancia con lo anterior, y en lo referente a subvenciones de origen público y privado, tanto nacional como internacional, a continuación, se detallan los valores recibidos por la Universidad por este concepto durante la vigencia 2025.

APORTES		
Origen	Destino / Otorgante	Valor
Privado – Nacional	Convenio Especial de Cooperación No. 112721-282-2024, entre Fiduprevisora S.A, el fondo Francisco José de Caldas, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y Consortia S.A.S.	21.314
Privado Internacional	Ayuda otorgada mediante Resolución Rectoral 108/2024 de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), correspondiente a la adjudicación de ayudas ERICI-2024 para la organización de Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana, en el marco del Expediente RC: 2023/770 – Código BDNS: 731573.	66.824
	Total	88.138

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

5. Fuente de Ingresos.

Las fuentes de ingresos de la Universidad son:

FUENTES DE INGRESOS	
CONCEPTOS	VALOR
Actividades relacionadas con la educación	248.029.075
Actividades conexas con la educación e investigación	22.669.956
Total, ingresos operacionales	270.699.030
Otros Ingresos de la operacionales	10.414.104
Total, Ingresos año 2025	281.113.134

(Fuente Estados Financieros 2025, cifras expresadas en miles de pesos colombianos.)

Es importante señalar que la mayor participación dentro de los ingresos percibidos por la Universidad proviene de las matrículas de los programas académicos de pregrado y posgrado, en desarrollo de las actividades meritorias consagradas en el Art. 359 del E.T.

6. Ejecución del Beneficio neto o excedente año gravable 2024

El beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2024 asciende a \$12.819.286. (cifras en miles de pesos colombianos)

De conformidad con la aprobación efectuada por la Sala General en sesión del 18 de marzo de 2025, el excedente fue destinado a su reinversión dentro del plazo legal establecido (2025–2029), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19, 356-1 y 358 del Estatuto Tributario y su reglamentación vigente.

La destinación aprobada comprende:

- Inversiones en proyectos de infraestructura física y transformación tecnológica.
- Fortalecimiento patrimonial mediante la constitución de instrumentos financieros de bajo riesgo (CDT).

Ejecución de excedentes en la vigencia 2025 (vigencias anteriores)

Durante la vigencia 2025, la Universidad ejecutó recursos correspondientes a excedentes fiscales de vigencias anteriores (2022 y 2023), los cuales fueron destinados al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento del objeto social, destacándose:

- Mejoramiento de la infraestructura física del campus, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad, bienestar, recreación y desarrollo integral de la comunidad académica.

- Consolidación de un campus sostenible, mediante la implementación de sistemas eficientes de ahorro de agua y energía.
- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, orientada a mejorar la calidad de los procesos académicos.
- Apoyo a programas de acceso y permanencia en educación superior mediante fondos de becas.

Detalle de ejecución de proyectos financiados con excedentes

1. Mejoramiento de infraestructura del campus

Valor: \$5.647.259 (cifras en miles de pesos colombianos)

Este rubro corresponde a la ejecución del plan institucional de inversiones en bienes muebles e inmuebles, orientado a la ampliación, adecuación y modernización de los espacios físicos de las diferentes sedes de la Universidad.

Las principales actividades ejecutadas comprenden:

- Adecuación y optimización de aulas, auditorios, laboratorios y espacios académicos, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.
- Intervenciones en infraestructura para mejorar condiciones de accesibilidad, seguridad y bienestar de la comunidad universitaria.
- Implementación de mejoras orientadas a la sostenibilidad ambiental, incluyendo sistemas de ahorro de agua y energía en edificaciones existentes y nuevas.

Estas inversiones contribuyen directamente al cumplimiento del objeto social meritorio, al fortalecer la calidad del servicio educativo y ampliar la capacidad institucional.

2. Infraestructura tecnológica

Valor: \$8.108.073 (cifras en miles de pesos colombianos)

Corresponde a la ejecución del plan de inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con el propósito de fortalecer los procesos académicos, administrativos y de investigación.

Las principales acciones incluyen:

- Adquisición, actualización y reposición de equipos tecnológicos (hardware y software especializado) para aulas, laboratorios y entornos virtuales de aprendizaje.
- Implementación de soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de la educación digital y la virtualización de contenidos académicos.
- Adecuación de espacios académicos con tecnología avanzada, facilitando metodologías de enseñanza innovadoras.

- Optimización de plataformas institucionales que soportan la gestión académica, investigativa y administrativa.

Estas inversiones permiten mejorar la calidad, pertinencia y cobertura del servicio educativo, en línea con las actividades meritorias de la entidad.

3. Apoyo de becas – Fondo José Consuegra Higgins

Valor: \$146.438 (Cifras en miles de pesos colombianos)

Este rubro corresponde a la destinación de recursos al Fondo de Becas José Consuegra Higgins, cuyo objetivo es fomentar el acceso, permanencia y graduación en la educación superior.

Los recursos fueron orientados a:

- Otorgamiento de becas parciales o totales a estudiantes con alto desempeño académico y/o en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Apoyo a la permanencia estudiantil, contribuyendo a la reducción de la deserción.
- Fortalecimiento de la política institucional de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior.

Este programa se enmarca directamente dentro de las actividades meritorias del Régimen Tributario Especial, al promover el acceso a la educación como servicio de interés general.

7. Destinación del Beneficio neto o excedente año gravable 2025.

El beneficio neto o excedente fiscal determinado para el año gravable 2025 asciende a la suma de \$8.050.064. (Cifras en miles de pesos colombianos)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 356-1 y 358 del Estatuto Tributario, modificados por la Ley 1819 de 2016, y reglamentados por el Decreto 2150 de 2017 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016), la Universidad Simón Bolívar, en calidad de entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, deja constancia de lo siguiente:

En sesión de la Sala General celebrada el día 18 de marzo de 2026, el máximo órgano de dirección autorizó la destinación y reinversión del excedente fiscal generado en la vigencia 2025, estableciendo que dichos recursos serán ejecutados en un plazo comprendido entre las vigencias 2026 a 2030, sin exceder el término máximo de cinco (5) años previsto en la normatividad vigente.

La destinación del excedente se orienta exclusivamente al desarrollo del objeto social meritorio de la entidad, en cumplimiento de su misión institucional y bajo los principios de

eficiencia, sostenibilidad financiera y fortalecimiento patrimonial, conforme se detalla a continuación:

1. Fortalecimiento patrimonial mediante instrumentos financieros

Se aprobó la constitución de inversiones en instrumentos financieros de bajo riesgo, específicamente en Certificados de Depósito a Término (CDT), por valor de \$6.000.000. (cifra en miles de pesos colombianos), con un plazo inicial de un (1) año.

Estos recursos tendrán como finalidad:

- Preservar y fortalecer el patrimonio institucional.
- Generar rendimientos financieros que incrementen el beneficio neto en el período de su realización.
- Garantizar la disponibilidad futura de recursos para su reinversión en actividades meritorias.

Los rendimientos obtenidos serán incorporados al resultado del ejercicio en el período correspondiente y estarán sujetos a la misma destinación, es decir, su reinversión en el desarrollo del objeto social de la Universidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 358 del Estatuto Tributario.

2. Inversión en proyectos de infraestructura y transformación tecnológica

Se destinará la suma de \$2.050.064. (Cifras en miles de pesos colombianos) para la ejecución de proyectos orientados a:

- **Mejoramiento, construcción, adecuación y dotación de infraestructura física**, destinada a la prestación de servicios educativos y al fortalecimiento de la cobertura institucional.
- **Modernización tecnológica**, mediante la implementación de soluciones digitales que optimicen los procesos de gestión académica, administrativa y de investigación.
- Fortalecimiento de la calidad del servicio educativo ofrecido a la comunidad, en coherencia con el objeto social meritorio.

Estas inversiones se enmarcan en proyectos estratégicos institucionales debidamente aprobados, los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de las actividades meritorias definidas en el Régimen Tributario Especial.

8. Valor y detalle de las asignaciones permanentes.

La Universidad Simón Bolívar por el año 2025 no constituyó asignaciones permanentes; de la misma manera, no tiene asignaciones permanentes en curso.

9. Detalle de inversiones vigentes.

Durante la vigencia 2025 la Universidad Simón Bolívar liquido inversiones en CDTS por valor de \$44.783.074 y a 31 de diciembre de 2025 apertura inversiones en CDTS por valor de \$55.160.725 (Cifras en miles de pesos colombianos).

10. Plataforma de transparencia.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, La Universidad Simón Bolívar ha actualizado su portal de transparencia en la medida que se han producido actuaciones al interior de la Universidad que deban ser publicadas.

Igualmente, se ha creado un enlace en la página web principal de la Universidad relacionado con el Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DIAN 000019 de marzo de 2018.



José Rafael Consuegra Machado
Representante Legal
CC. 72.258.609

Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187 – T



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

26 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Simón Bolívar (en adelante la Universidad), identificada con Nit. 890.104.633-9, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar que la información contenida en el presente informe, y en la carta adjunta preparada por la Administración de la Universidad, mencionada en el numeral 1, se encuentre de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Universidad por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. La información que respalda este informe, la adecuada aplicación de la normatividad y la apropiada determinación de la información incluida en la carta adjunta es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información preparada por la Administración en cumplimiento a lo requerido en la normatividad vigente, se encuentre de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Universidad por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, los procedimientos seguidos por la Universidad para la determinación de la información incluida en la carta adjunta.
2. Obtuve por parte de la administración de la Universidad la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025" preparada por la Administración de la Universidad.

3. Obtuve por parte de la administración de la Universidad los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 con fecha de opinión del 16 de marzo de 2026.
4. Obtuve por parte de la administración de la Universidad la Declaración de renta del año gravable 2025 presentada el día 15 de abril de 2026.
5. Obtuve el balance de prueba por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, extraído del sistema de información contable, sobre los cuales se emitió opinión mediante informe de fecha 16 de marzo de 2026.
6. Observé de acuerdo con el balance de prueba mencionado en el numeral 5, que el saldo de las cuentas de ingreso por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, es tal y como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Ingresos Netos Operacionales	270,699,030,000.00
Devoluciones	13,862,675,000.00
Total de Ingresos Brutos Operacionales	284,561,705,000.00

7. 8. Comparé la sumatoria del cuadro “Donaciones Efectuadas a Terceros” incluido en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025" en el punto No. 3, preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con el balance de prueba, mencionado en el numeral 5 del presente informe.
8. 9. Comparé la sumatoria del cuadro “Subvenciones recibidas” incluido en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025" en el punto No. 4, preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con el balance de prueba, mencionado en el numeral 5 del presente informe.

9. 10. Comparé la sumatoria del cuadro "Fuentes de Ingresos" incluido en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025" en el punto No. 5, preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 con fecha de opinión del 16 de marzo de 2026, mencionados en el numeral 3 del presente informe.
10. 11. Comparé el valor asociado a la Ejecución del Beneficio neto o Excedente año gravable 2024 incluido en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025" en el punto No. 6, preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 con fecha de opinión del 16 de marzo de 2026, mencionados en el numeral 3 del presente informe.
11. 12. Comparé la sumatoria del Valor de la sección "Detalle de ejecución de proyectos financiados con excedentes" incluido en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025", preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con el débito de las cuentas 32159004, 32159005 y 32159006 denominadas Reinversión de excedentes 2022, Reinversión de excedentes 2023 y Reinversión de excedentes 2024 respectivamente, incluidas en el balance de prueba mencionado en el numeral 6 del presente informe.
12. 11. Comparé el valor asociado a la Destinación del Beneficio neto o excedente año gravable 2025 incluido en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025" en el punto No. 7, preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con la Declaración de renta del año gravable 2025 presentada el día 15 de abril de 2026, mencionada en el numeral 5 del presente informe.
13. 12. Comparé los valores asociados al Detalle de Inversiones Vigentes incluidos en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2025" en el punto No. 9, preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 con fecha de opinión del 16 de marzo de 2026, mencionados en el numeral 3 del presente informe.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la información incluida en la carta adjunta preparada por la Administración, no se encuentra de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Universidad por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Universidad, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187-T
(Ver "Memoria Económica" adjunta)

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia Tel: (60-5): 3855111